

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MINISTERIO
DE MINAS Y ENERGÍA, A 30 DE ABRIL DE 2021**

Bogotá, D.C., mayo de 2021



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIO NORMATIVO	4
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	4
5.2 APLICABLE AL TEMA EVALUADO	5
6. METODOLOGÍA	5
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO	5
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL.....	6
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	6
6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES.....	7
6.5 VALIDACIÓN	8
7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	8
7.1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS	9
7.2. RACIONALIZACION DE TRÁMITES	11
7.3. RENDICIÓN DE CUENTAS.....	12
7.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO.....	14
7.5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.....	15
7.6. MECANISMOS PARA LA PARTICIPACION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.....	16
8. FIRMAS.....	18
9. ANEXO.....	19



SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con los parámetros establecidos en el Decreto 124 de 2016 y sus anexos “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2” y de la “Guía para la Administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas”.

2. ALCANCE

Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de las actividades del *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano* del Ministerio de Minas y Energía, a 30 de abril de 2021, respecto de los seis (6) componentes que lo integran:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
2. Racionalización de trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
6. Participación y lucha contra la corrupción

3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son el Despacho del Ministro, la Secretaria General, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno - OCI, quien supervisó el seguimiento, y Alfredo José Flórez Otero, Funcionario de la misma Oficina, quien ejecutó el seguimiento.

¹Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.



5. CRITERIO NORMATIVO

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, *por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.*

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.
(Subrayado fuera de texto)

- Literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.

Las Oficinas de Control Interno, “...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”. (Subrayado fuera de texto)

- Decreto 943 de 2014. *“Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.”*
- Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.*
- Artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016, *por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan de Anticorrupción y de Atención al ciudadano”, el cual establece que “El mecanismo de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”.*
- Resolución 40447 del 22 de mayo de 2019, por la cual se conforman unos Grupos internos de trabajo del Ministerio de Minas y Energía.



5.2 APLICABLE AL TEMA EVALUADO

- Ley 1437 de 2011, *por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*.
- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 124 de 2016, *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan de Anticorrupción y de Atención al ciudadano”*.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. Versión 5. Departamento Administrativo de la Función Pública
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2021².
- Mapa de Riesgos de Corrupción del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2021³.

6. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó mediante solicitud de información, consulta a las bases de datos y verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

² Publicado en la página Web de Minenergía.

³ Publicado en la página Web de Minenergía.



Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determina la *Eficiencia o Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN



Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, procedió la Oficina de Control Interno a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁴, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES

El criterio aplicado al seguimiento del “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, para determinar el estado de las Actividades formuladas, correspondió al siguiente esquema.

ESTADO DE LA META	NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO
CUMPLIDA	BAJO
CUMPLIDA PARCIALMENTE	MEDIANO
PENDIENTE	ALTO
REALIZACIÓN POSTERIOR [1]	NINGUNO

[1] La realización de la meta es posterior a la fecha de corte del seguimiento

BAJO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

MEDIANO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

⁴ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un determinado resultado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.



ALTO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

NINGUNO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento este prevista para ejecutar después de la fecha de corte del seguimiento.

Riesgo Identificado por la OCI⁵: Que no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME.

Control Identificado por la OCI⁶: Realizar seguimiento a las actividades formuladas en el Plan de Anticorrupción y Atención al ciudadano MME, de manera que se cumplan las actividades predefinidas en el Plan.

La verificación del riesgo de cumplimiento de actividades se realiza con base en las evidencias o soportes que respaldan la ejecución, presentados por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano y demás áreas organizacionales responsables de la ejecución de las actividades del “*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”. Las Evidencias serán confrontadas con la formulación, condiciones y fechas predefinidas y atendiendo al cumplimiento de estos calificará y determinara la *Materialización de Riesgo* de cumplimiento del plan.

6.5 VALIDACIÓN

La información contenida en el presente informe, fue validada con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante correo electrónico del 11 de mayo de 2021, cuyas observaciones fueron incluidas en el presente informe; con el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2021, quienes informaron: “no hay observaciones al informe emitido por parte de la Oficina de Control Interno”.

7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Criterio Normativo: El Decreto 124 de 2016 en su artículo 2.1.4.6, establece: “*El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados*

⁵ No se encuentra incluido en el Mapa de Riesgos del Proceso “*Auditoría Interna de Gestión Independiente*”.

⁶ Con base en el riesgo identificado por el auditor se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.



documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

La Guía “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, de la Presidencia de la República, Versión 2, de 2015, en el Capítulo V. “Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, establece: (...)

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento y verificación al cumplimiento de las actividades del *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano* del Ministerio de Minas y Energía, a 30 de abril de 2021, respecto de los seis (6) componentes que lo integran, teniendo en cuenta las evidencias reportadas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano.

7.1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

Teniendo en cuenta la gestión realizada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y la revisión realizada por la Oficina de Control Interno en el SIGME, se estableció que el *Mapa de Riesgos de Corrupción* de la vigencia 2021, se encuentra publicado a 30 de abril de 2021 en la página web de la entidad⁷. Así mismo, se verificó el reporte de seguimiento, cargue de evidencias, materialización de los riesgos y efectividad de los controles.

Observación OCI Mapa de Riesgos de Corrupción: Una vez revisada la formulación y avances de los controles del Mapa de Riesgos de Corrupción del Ministerio de Minas y Energía, se verifica que la mayoría de los controles son eficaces y van dirigidos a mitigar la materialización de los riesgos de corrupción, así mismo, las descripciones de las causas tienen relación con el riesgo concreto. No obstante lo anterior, algunos riesgos pueden mejorar en sus controles, descripciones y causas.

⁷ <https://www.minenergia.gov.co/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano>



En el anexo final “Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción a 30 de abril de 2021”, se muestra el detalle del seguimiento, el cual hace parte integral de este informe de seguimiento.

Por otra parte, los productos programados en el componente 1 “Mapa de riesgos de corrupción y medidas para mitigar los riesgos”, en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía, se han ejecutado en un 30%, a 30 de abril de 2021, es decir, que de los 10 productos programados, se cumplieron 3, como se muestra en el siguiente cuadro.

**ESTADO DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS
A 30 de Abril de 2021**

ÍTEM	ACTIVIDADES	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Revisar y ajustar Política Admin Riesgos del MME, de acuerdo a la guía versión 5	3	15-Dic-2021	0		REALIZACION POSTERIOR
2	Mapa de riesgos de corrupción institucional revisado y ajustado	1	30-Jun-2021	0		REALIZACION POSTERIOR
3	Sistema integral de riesgo	1	15-Dic-2021	0		REALIZACION POSTERIOR
4	Mapa de riesgos de corrupción institucional ajustado	1	22-Ene-2021	1	100%	CUMPLIDA
5	Mapa de riesgos publicado	1	31-Ene-2021	1	100%	CUMPLIDA
6	Informe de monitoreo publicado	3	7 primeros días después 30-abr; 31-Ago; 31-Dic	1	33%	REALIZACION POSTERIOR
TOTAL		10		3	30%	

Anotación OCI: La Oficina de Control Interno tiene dentro de sus funciones, realizar el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano⁸, de acuerdo a lo establecido en

⁸ Corte al 30 de abril (Diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo. Con corte al 31 de agosto (Diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre y Con corte al 31 de diciembre (Se publica dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero), no se cuentan dentro del total de actividades del componente 1.



la Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.6.⁹, y al documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2¹⁰"

Así mismo, en cumplimiento de la función asignada a la OCI en la ley 87 de 1993¹¹, y atendiendo la finalidad de la auditoría interna de seguimiento, se realiza la verificación y seguimiento a la formulación, implementación y avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, logrando identificar con lo anterior, cualquier tipo de incumplimiento de las actividades o fechas fijadas en el cronograma del Plan, con el fin de disponer acciones orientadas a la finalización de las mismas.

Ahora bien, la actividad de "Hacer seguimiento a los riesgos de corrupción del MME, cuatrimestralmente y publicarlos en la web" que corresponden a 3 productos, establecido en el subcomponente 5 llamado "seguimiento", del componente 1 "Mapa de Riesgos de Corrupción y Medidas para Mitigar los Riesgos", se encuentra formulada en el Programa de Auditoría Interna Independiente-PAII vigencia 2021.

Frente a lo anterior, la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de evaluador independiente, efectuó el presente Seguimiento al Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte a 30 de abril de 2021, que corresponde al segundo producto establecido en el PAII¹².

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de "*no se publique el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad*", no se materializó en la vigencia 2021, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.2. RACIONALIZACION DE TRÁMITES

Teniendo en cuenta la gestión realizada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la Oficina de Control Interno estableció que la Estrategia Racionalización de trámites de la vigencia

⁹ "El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno..."

¹⁰ "A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano."

¹¹ Ley 87 de 1993, Artículo 12. FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno, o similar, las siguientes: "(.) e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;(..)"

¹² <https://www.minenergia.gov.co/programa-auditoria-independiente>



2021, se encuentra ejecutado en un 0% a 30 de abril de 2021, es decir, que de los 4 productos programados¹³, no se ha ejecutado ninguno puesto que tienen fecha de realización posterior, como se muestra en el siguiente cuadro.

**ESTADO ESTRATEGIA ANTITRAMITES
A 30 de Abril de 2021**

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Fijación de capacidad instalada y fecha de entrada en operación comercial de una central de generación eléctrica	1	15-Dic-2021	0		REALIZACION POSTERIOR
2	Declaración de utilidad pública de áreas destinadas a proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	1	15-Dic-2021	0		REALIZACION POSTERIOR
3	Permiso para construir y operar una planta de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo	1	30-Nov-2021	0		REALIZACION POSTERIOR
4	Registro como productor de alcohol carburante	1	30-Dic-2021	0		REALIZACION POSTERIOR
TOTAL		4		0	%	

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME”, No se materializó en la vigencia 2021, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.3. RENDICIÓN DE CUENTAS

Teniendo en cuenta la gestión realizada por Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano y la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la Oficina de Control Interno estableció que el *Plan de Rendición de Cuentas*, de la vigencia 2021, se encuentra ejecutado en un 30% a 30 de abril de 2021, es decir, que de los 20 productos programados, se cumplieron 6, como se muestra en el siguiente cuadro.



**ESTADO DEL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS
A 30 de Abril de 2021**

ÍTEM	ACTIVIDADES	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Publicar información sobre los resultados de la gestión del Ministerio	1	30-Oct-2021	0		REALIZACION POSTERIOR
2	Visibilizar las acciones realizadas por la entidad en el marco de los compromisos adquiridos frente al acuerdo de paz.	3	30-Abr 2021 30-Ago-2021 31- Dic -2021	1	33%	REALIZACION POSTERIOR
3	Gestionar la Audiencia Pública de Rendición de cuentas a través de los canales de comunicación dispuestos.	3	30-Jul 2021 30 -Ago-2021 30- Sep -2021	0		REALIZACION POSTERIOR
4	Estructurar cronograma de espacios de participación y diálogo ciudadano	1	15-feb-2021	1	100%	CUMPLIDA
5	Realizar espacios de dialogo nacionales y territoriales	100%	15-dic-2021	25%	25%	REALIZACION POSTERIOR
6	Presentar informe de espacios de dialogo ciudadano	3	15-may-2021 15-sep-2021 31-Dic-2021	1	33%	REALIZACION POSTERIOR
7	Conformar el equipo lider de Rendicion de Cuentas RdC y socializar el cronograma de actividades, con responsables para el desarrollo de la Audiencia pública de rendición de cuentas de 2021	1	20-Dic-2021	1	100%	CUMPLIDA
8	Comunicar los resultados de las evaluaciones y seguimiento a la gestión institucional con ocasión de rendición de cuentas.	1	15-Dic-2021	0		REALIZACION POSTERIOR
9	Efectuar seguimiento a los compromisos derivados de la rendición de cuentas	1	30-Dic-2021	0		REALIZACION POSTERIOR
10	Capacitar a funcionarios y contratistas en los mecanismo de control y vigilancia establecidos para la ciudadanía.	3	30-Abr 2021 30 -Ago-2021 31- Dic -2021	1	33%	REALIZACION POSTERIOR
11	Divulgar las herramientas de control y vigilancia que vayan surgiendo al interior del Ministerio durante el año.	3	30-Abr 2021. 30 -Ago-2021 31- Dic -2021	1	33%	REALIZACION POSTERIOR
12	Elaborar y publicar el informe individual de la Audiencia Publica de rendición de cuentas, con corte a 31 de diciembre de 2021	1	31-Dic-2021	0		REALIZACION POSTERIOR
TOTAL		20		6	30%	

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2021, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.





7.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Teniendo en cuenta la gestión realizada por el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, la Oficina de Control Interno estableció que el *Plan de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Facilitar su Acercamiento al Sector Minero Energético*, se encuentra ejecutado en un 19,23% a 30 de abril de 2021, es decir, que, de los 26 productos programados, se cumplieron 5, como se muestra en el siguiente cuadro.

ESTADO DEL PLAN DE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y FACILITAR SU ACERCAMIENTO AL SECTOR MINERO ENERGÉTICO
A 30 de Abril de 2021

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Realizar seguimiento y documentar la implementación de la estrategia de servicio al ciudadano	2	30-Jun-2021 31-Dic-2021	0		REALIZACION POSTERIOR
2	Presentar informe de resultados de la Gestión de PQRS	4	15-Abr-2021 15-Jul-2021 15-Oct-2021 10-Ene-2022	1	25%	REALIZACION POSTERIOR
3	Documentar el seguimiento y monitoreo a la calidad del servicio en los canales de atención.	2	30-Jun-2021 31-Dic-2021	0		REALIZACION POSTERIOR
4	Socializar el protocolo de Servicio al Ciudadano al interior del Ministerio	1	30- Jun- 2021	0		REALIZACION POSTERIOR
5	Revisión aleatoria de PQRS para establecer si se está utilizando lenguaje claro	3	30-Jun-2021 20-Dic-2021	1	33%	REALIZACION POSTERIOR
6	Implementar un canal (Chatbot, otro) de atención adicional con información actualizada para procurar una interacción en tiempo real con el Ciudadano	1	19-Dic-2021	0		REALIZACION POSTERIOR
7	Realizar ejercicios de innovación o implementación de ideas, con la participación de la ciudadanía	1	20-Dic-2021	0		REALIZACION POSTERIOR
8	Participar en las capacitaciones del programa de servicio al ciudadano brindadas por el DNP u otras entidades líderes en estos temas	2	20-Dic-2021	0		REALIZACION POSTERIOR
9	Actualizar la documentación (procesos, procedimientos, caracterización de atención al ciudadano y grupos de interés) relacionada con servicio al ciudadano	2	20-Sep-2021	2	100%	CUMPLIDA
10	Divulgar sectorialmente el protocolo de atención a la población en condición de discapacidad	2	21-Dic-2021	0		REALIZACION POSTERIOR
11	Divulgar internamente la Resolución 4-0332 de fecha 04.nov.2020, la cual reglamenta el	2	30-Sep-2021	0		REALIZACION POSTERIOR



	tramite interno de las PQRS y determina usuarios para ejercer como firmantes de comunicaciones oficiales					
12	Formular un plan de mejora con base en la medición de satisfacción de la vigencia anterior	1	30-Jun-2021	1	100%	CUMPLIDA
13	Diseñar y aplicar encuesta para medir la satisfacción en la prestación del servicio del usuario interno y externo del Ministerio para la construcción de acciones de mejora del servicio	2	20-Dic-2021	0		REALIZACION POSTERIOR
14	Actualizar la caracterización de grupos de valor y partes interesadas, en las que se identifique necesidades de información, preferencia de canales para interactuar con el Minenergía, información de utilidad publicada en la Web, medios de difusión de información de interés.	1	30-Oct-2021	0		REALIZACION POSTERIOR
TOTAL		26		5	19,23 %	

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2021, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

Teniendo en cuenta la gestión realizada por el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, la Oficina de Control Interno estableció que el *Plan de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Facilitar su Acercamiento al Sector Minero Energético*, de la vigencia 2021, se encuentra ejecutado en un 33,33% a 30 de abril de 2021, es decir, que de los 27 productos programados, se cumplieron 9, como se muestra en el siguiente cuadro.

ESTADO DEL PLAN DE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
A 30 de Abril de 2021

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Publicar en el portal web la agenda regulatoria 2021	3	20-Dic-2021	1	33%	REALIZACION POSTERIOR
2	Publicar información sobre los estados e informes financieros y contables del Ministerio	2	20-Dic-2021	0		REALIZACION POSTERIOR



3	Publicar el directorio de Funcionarios actualizado en la pagina Web	3	20-Dic-2021	1	33%	REALIZACION POSTERIOR
4	Socializar a los grupos de valor cómo pueden participar en foros de consulta de proyectos, normas, planes, programas o políticas de la entidad.	2	30-Nov-2021	1	50%	REALIZACION POSTERIOR
5	Publicar en el portal web los proyectos normativos sometidos a consulta, de acuerdo con la ley.	3	20-Dic-2021	1	33%	REALIZACION POSTERIOR
6	Elaborar y/o actualizar los instrumentos de la gestion de la informacion para cargue en la pagina web del ministerio.	5	20-Dic-2021	2	40%	CUMPLIDA
7	Efectuar informe relacionado con la accesibilidad a los espacios físicos del Ministerio conforme a lo establecido en la NTC 6047 (Contemplando las necesidades de la población con discapacidad).	1	30-Sep-2021	1	100%	CUMPLIDA
8	Realizar los ajustes necesarios en el portal web del Ministerio, con el fin de brindar información accesible a personas en situación de discapacidad auditiva	1	30-Jun-2021	0		REALIZACION POSTERIOR
9	Implementación de videos incluyentes del sector minero energético.	2	30-Jun-2021	1	50%	REALIZACION POSTERIOR
10	Traducir a lenguas nativas alguno (s) de los documentos lineamientos o reglamentos técnicos de mayor interés para comunidad indígena.	1	30-Oct-2021	0		REALIZACION POSTERIOR
11	"Revisar la disponibilidad y el Nivel de actualizacion de informacion de acuerdo a la ley 1712 de 2014; Matriz ITA Dos informes semestrales 2 MJ"	2	20-Dic-2021	1	50%	REALIZACION POSTERIOR
12	Actualizar inventario de contenidos del grupo GISC publicados en el portal Web	2	30-Jun-2021 15-Dic-2021	0		REALIZACION POSTERIOR
TOTAL		27		9	33,33%	

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2021, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

7.6. MECANISMOS PARA LA PARTICIPACION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.

Teniendo en cuenta la gestión realizada por el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, la Oficina de Control Interno estableció que el *Plan de Participación y lucha contra la corrupción*, de la vigencia 2021, se encuentra ejecutado en un 23,81% a 30 de abril de 2021, es decir, que, de los 42 productos programados, se ha cumplido 10, como se muestra en el siguiente cuadro.

ESTADO DEL PLAN PARTICIPACION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION A 30 de Abril de 2021



ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Estrategia de divulgación, apropiación, comunicación y socialización del código de Integridad y Buen Gobierno	4	20-dic-21	1	25%	REALIZACION POSTERIOR
2	Seguimiento a la plataforma de ética e integridad (Denuncias recibidas por mes, casos solucionados)	4	20-dic-21	1	25%	REALIZACION POSTERIOR
3	Disposición de mecanismos de seguimiento web a comunicaciones y trámites radicados ante Minenergía	1	20-dic-21	0		REALIZACION POSTERIOR
4	Medición de nivel de implementación del Código de Integridad	60%	20-dic-21	0		REALIZACION POSTERIOR
5	Adelantar campañas de sensibilización sobre la importancia de declarar conflictos de intereses	1	31-oct-21	0		REALIZACION POSTERIOR
6	Realizar acciones de capacitación del trámite de los impedimentos y recusaciones de acuerdo al artículo 12 de la Ley 1437 de 2011	20	20-dic-21	3	15%	REALIZACION POSTERIOR
7	Asegurar que los servidores y contratistas de la entidad realicen el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020	60%	31-oct-21	80%	80%	REALIZACION POSTERIOR
8	Habilitar o mejorar un canal de comunicación interna (correo, buzón, intranet) para recibir declaraciones de impedimentos o recusaciones.	1	31-oct-21	1	100%	CUMPLIDA
9	Establecer o ajustar un procedimiento interno para el manejo y declaración de conflictos de intereses de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011	1	27-ago-21	1	100%	CUMPLIDA
10	Implementar estrategias para la identificación y declaración de conflictos de interés	1	27-ago-21	0		REALIZACION POSTERIOR
11	Implementar canales de denuncia y seguimiento frente a situaciones disciplinarias y de conflictos de interés	1	27-ago-21	1		REALIZACION POSTERIOR
12	Asegurar que la declaración de bienes y renta de los servidores públicos de la	100%	30-jul-21	38%	38%	REALIZACION POSTERIOR



	entidad, se presente en los términos y condiciones de los artículos 13 al 16 de la ley 190 de 1995					
13	Ajustar el manual de contratación de la entidad en donde se emitan las directrices para que los contratistas realicen su declaración de conflictos de intereses	1	31-oct-21	0		REALIZACION POSTERIOR
14	Identificar las áreas con riesgo de posibles conflictos de intereses en los procesos o dependencias	1	31-oct-21	0		REALIZACION POSTERIOR
15	Asegurar que los servidores públicos y contratistas de la entidad obligados por la Ley 2013 de 2019 publiquen la declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en el aplicativo establecido por Función Pública	100%	30-jul-21	0		
16	Realizar seguimiento a la implementación del plan de trabajo y la estrategia de gestión de conflicto de intereses	3	30-Abril-21 30-Sept-21 10-ene-22	1	33%	REALIZACION POSTERIOR
17	Documentar y publicar en la página web el seguimiento e implementación del plan de trabajo y la estrategia de gestión de conflicto de interés	3	30-Abril-21 30-Sept-21 10-ene-22	1	33%	REALIZACION POSTERIOR
TOTAL		42		10	23,81%	

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2021, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

8. FIRMAS

INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

ALFREDO FLOREZ OTERO
Funcionario Oficina de Control Interno



El futuro
es de todos

Minenergía

9. Anexo

Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción a 30 de Abril de 2021

